SCJ-SR-25-00116
Exp. núm. 1076-2018-ECIV-00350 (2610945)
Recurso de Casación
Recurrente: Edesur Dominicana, S. A. (EDESUR)
Recurrida: [redacted]
Materia: Reparación de daños y perjuicios

Ponente: Justiniano Montero Montero Inadmisible

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y por las magistradas y magistrados Manuel R. Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco A. Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran E. Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, [redacted], María G. Garabito Ramírez y Moisés A. Ferrer Landrón; en fecha 31 del mes de octubre del año 2025, año 182.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por Edesur Dominicana, S. A. (EDESUR), representada por su administrador gerente general, [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados a los Lcdos. [redacted] y Garibaldi [redacted], de generales que constan en el expediente.

En el presente proceso figura como parte recurrida [redacted], quien tiene como abogado constituido y apoderado al Lcdo. [redacted], de generales que constan en el expediente.